

Municipio de Buenaventura, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08010-19-0654-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 654

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,315.3
Muestra Auditada	10,315.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,315.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Buenaventura, Chihuahua, registró en la contabilidad las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 10,315.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; mediante el auxiliar de egresos, se verificó que esos registros están actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN ^{1/}	6000	Obra pública	FISM-11/24	Suministro e instalación de luminarias para alumbrado público en camellones en Ejido Constitución del Municipio de Buenaventura.	1,320.6
FAISMUN ^{1/}	6000	Obra pública	FISM-08/24	Suministro e instalación de luminarias para alumbrado público en la calle Ventura Romero, en San Buenaventura, del Municipio de Buenaventura.	1,130.3
				Subtotal FAISMUN	2,450.9
FORTAMUN	5000	Adquisición de vehículo	Sin evidencia de contrato	Sin evidencia de contrato	1,250.0
FORTAMUN	2000	Adquisición de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública	Sin evidencia de contrato	Sin evidencia de contrato	1,174.2
				Subtotal FORTAMUN	2,424.2
Participaciones Federales	2000	Adquisiciones de materiales y artículos de construcción y reparación	Sin evidencia de contrato	Sin evidencia de contrato	5,440.2
				Subtotal PF	5,440.2
	Total				10,315.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los auxiliares contables de egresos, cartera de proyectos del FAISMUN 2024 y contratos de obra pública, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: 1/ El monto de la muestra se seleccionó de la cartera de proyectos de obras pagadas con recursos del FAISMUN 2024 proporcionado por el municipio.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Para la revisión de las adquisiciones financiadas con los recursos del FORTAMUN y de las participaciones federales por un monto de 7,864.4 miles de pesos, la entidad fiscalizada no dispuso de la documentación del proceso de adjudicación ni de los contratos o pedidos donde

se pactaron las características y condiciones de los bienes adquiridos, tampoco las garantías acordadas con los proveedores.

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
DETALLE DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Bienes adquiridos	Monto ejercido
1	FORTAMUN	Sin evidencia de contrato	Sin evidencia del tipo de adjudicación	Adquisición de un vehículo: camioneta marca DODGE RAM 1500 Mild Hybrid Limited Crew año 2022 4x4 color negro, motor 8 cilindros, clase Pick up	1,250.0
2	FORTAMUN	Sin evidencia de contrato	Sin evidencia del tipo de adjudicación	Adquisición de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública del municipio de Buenaventura	1,174.2
3	Participaciones Federales	Sin evidencia de contrato	Sin evidencia del tipo de adjudicación	Adquisiciones de materiales y artículos de construcción y reparación	5,440.2
Total					7,864.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), proporcionados por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron las siguientes irregularidades:

Adquisición de vehículo (FORTAMUN)

- El vehículo que se adquirió es usado, del que no se entregó el estudio de costo-beneficio mediante el avalúo correspondiente, conforme lo establece la normativa.
- De acuerdo con el monto del bien adquirido por 1,250.0 miles de pesos, procedía la celebración de un contrato de adquisiciones con el proveedor; sin embargo, no se proporcionó la evidencia respectiva.
- No se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Adquisición de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública (FORTAMUN)

- El municipio no presentó evidencia de al menos una investigación de mercado, a efecto de buscar y asegurar las mejores condiciones para el municipio.

- De acuerdo con el monto de los bienes adquiridos por 1,174.2 miles de pesos, procedía la celebración de un contrato de adquisiciones con el proveedor, del cual no se proporcionó la evidencia correspondiente.
- No se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Adquisiciones de materiales y artículos de construcción y reparación (Participaciones Federales)

- El municipio no presentó evidencia de al menos una investigación de mercado, a efecto de buscar y asegurar las mejores condiciones para el municipio.
- De acuerdo con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) presentados, el municipio adquirió bienes con 19 proveedores, de los cuales, con un proveedor, se adquirió un monto mayor al mínimo establecido para licitación pública; sin que hubiera presentado evidencia de ese proceso de adjudicación ni del proceso de contratación, y con los 18 restantes se debieron formalizar las adquisiciones mediante pedidos, según el monto establecido en la normativa.
- No se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los proveedores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/BNV/19/2025, del 16 de diciembre de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de las adquisiciones por 7,864.4 miles de pesos, se verificó que la documentación comprobatoria del gasto está incompleta o presenta irregularidades, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 COMPROBACIÓN DE LAS ADQUISICIONES SELECCIONADAS PARA SU FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Auxiliar de egresos		Pólizas de egresos		Estado de cuenta bancario		CFDI	
Partida	Concepto	Monto de la muestra	Monto registrado en las pólizas	Monto pagado al 31 de diciembre de 2024	Medio de pago	Monto	Estatus/comentario
FORTAMUN							
541	Vehículos y equipo terrestre	1,250.0	1,250.0	1,250.0	Cheque	1,250.0	Cancelado
271	Vestuario y uniformes	1,174.2	1,174.2	1,174.2	Transferencia	1,174.2	Vigente
SUBTOTAL FORTAMUN		2,424.2	2,424.2	2,424.2		2,424.2	
Participaciones Federales							
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,440.2	4,760.2	4,450.9	Cheques 4,440.4 Transferencia 10.4	4,233.6	CFDI Vigente 4,110.8 CFDI ilegible 122.8
SUBTOTAL PARTICIPACIONES FEDERALES		5,440.2	4,760.2	4,450.9		4,233.6	
TOTAL		7,864.4	7,184.4	6,875.1		6,657.8	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del auxiliar de egresos, pólizas, estados de cuenta bancarios y CFDI, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisición de vehículo (FORTAMUN)

- El CFDI presentado por 1,250.0 miles de pesos se encontró con el estatus de cancelado en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- El pago al proveedor se realizó con cheque y no mediante transferencia bancaria con abono en la cuenta del beneficiario, como lo establece la normativa.
- El municipio no presentó evidencia de la entrega, el resguardo del vehículo ni el reporte fotográfico del bien recibido.

Adquisición de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública (FORTAMUN)

- El municipio no presentó el acta de entrega-recepción ni los resguardos de los bienes adquiridos por 1,174.2 miles de pesos, tampoco la evidencia de la entrega al personal beneficiado de uniformes y zapatos, ni los reportes fotográficos de los bienes recibidos.

Adquisiciones de materiales y artículos de construcción y reparación (Participaciones Federales)

- No presentaron las pólizas por 680.0 miles de pesos, respecto del monto registrado en el auxiliar de egresos en el concepto de otros materiales y artículos de construcción y reparación.
- De los 5,440.2 miles de pesos registrados en el auxiliar de egresos, sólo se identificaron 4,450.9 miles de pesos pagados en el estado de cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024, se desconoce si la diferencia de 989.3 miles de pesos fue pagada en 2025, debido a que no se proporcionaron los estados de cuenta de ese año o las conciliaciones bancarias que reflejen cheques en tránsito.
- De los 4,450.9 miles de pesos pagados, se pagaron con cheque 4,440.4 miles de pesos y no con abono en la cuenta del beneficiario, como lo establece la normativa; de los cuales, 2,826.7 miles de pesos se emitieron a favor de los proveedores, 1,190.9 miles de pesos a algún empleado del municipio, sin que se presentara la justificación de no realizar el pago directamente al proveedor, y de un cheque por 422.8 miles de pesos se identificó su cobro en el estado de cuenta bancario, pero no se identificó el beneficiario.
- Del monto registrado en el auxiliar de egresos, no se presentaron los CFDI por 1,206.6 miles de pesos, y de los tres que presentaron por 122.8 miles de pesos son ilegibles, por lo que no se pudo validar su estatus en el SAT y no se dispone de la documentación comprobatoria por 1,329.4 miles de pesos
- No se proporcionó evidencia de la entrega de los bienes, ni algún reporte fotográfico o documento similar en el que se pudieran cotejar las entregas de los bienes adquiridos.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 27, 42, 43, y 70, fracción I.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/BNV/20/2025, del 16 de diciembre de 2025.

Por su parte, el municipio de Buenaventura, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó el CFDI vigente por 1,250,000.00 pesos, emitido por el proveedor, de la camioneta marca DODGE RAM 1500, financiada con recursos del FORTAMUN, el resguardo del bien y la evidencia fotográfica, por lo que se aclara ese monto.

Respecto a la adquisición de uniformes y equipo táctico por un monto de 1,174,260.16 pesos, presentó documentación relacionada con el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, no proporcionó evidencia de la entrega al personal de seguridad pública, de los uniformes y equipo táctico adquirido.

Del monto observado de 5,440,186.70 pesos por la adquisición de materiales y artículos de construcción y reparación, presentó documentación comprobatoria del gasto; no obstante, no presentó evidencia del uso de los materiales o de su destino final.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Buenaventura, Chihuahua, aclaró un monto de 1,250,000.00 pesos y persiste un monto observado de 6,614,446.86 pesos, de los cuales 1,174,260.16 pesos corresponden a pagos con los recursos del FORTAMUN y 5,440,186.70 pesos con las participaciones federales, por lo que la observación se considera parcialmente solventada.

2024-D-08010-19-0654-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,174,260.16 pesos (un millón ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 16/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE) por concepto de la adquisición de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, para el cual no se presentó el acta de entrega-recepción, los resguardos de los bienes adquiridos, la evidencia de su entrega al personal beneficiado, ni los reportes fotográficos de los bienes recibidos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 27, 42, 43, y 70, fracción I.

2024-D-08010-19-0654-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 5,440,186.70 pesos (cinco millones cuatrocientos cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos 70/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de participaciones federales del municipio de Buenaventura, Chihuahua, por concepto de la adquisición de materiales y artículos de construcción y reparación que no disponen de la evidencia de su utilización y de la entrega de los bienes, ni algún reporte fotográfico o documento similar en el que se cotejen las entregas de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 27, 42, 43, y 70, fracción I.

Obra pública

Resultado núm. 4

En la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto total de 2,450.9 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que ambas obras se adjudicaron directamente, con base en los montos máximos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	FISM-11/24	Adjudicación directa	Suministro e instalación de luminarias para alumbrado público en Camellones de Ejido Constitución	1,320.6
2	FAISMUN	FISM-08/24	Adjudicación directa	Suministro e Instalación de Luminarias para Alumbrado Público en la Calle Ventura Romero en San Buenaventura	1,130.3
Total					2,450.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

La contratista que realizó las obras auditadas, no se encontró en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Sin embargo, en los procedimientos de adjudicación y contratación de las dos obras, se identificaron las irregularidades siguientes:

- El municipio no proporcionó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de la contratista, emitido por el SAT, en la fecha en que se realizó el procedimiento de adjudicación.
- No se presentó el padrón de contratistas.

- No se proporcionó evidencia de que la contratista tenía la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros.
- Las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, presentadas por la contratista, no disponen del número de validación, por lo que no pudieron ser consultadas en la página de la compañía afianzadora.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/BNV/21/2025, del 16 de diciembre de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato FISM-11/24 y FISM-08/24 pagadas con los recursos del FAISMUN por 2,450.9 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en las zonas de atención prioritaria urbana, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el catálogo de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIHUAHUA
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN EN OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de Zona de Atención Prioritaria		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEBS)					
FISM-11/24	Suministro e instalación de luminarias para alumbrado público en Camellones de Ejido Constitución	1,320.6	Constitución		X	Bajo	Sí	Sí	ELE ^{1/}	Directa
FISM-08/24	Suministro e Instalación de Luminarias para Alumbrado Público en la Calle Ventura Romero en San Buenaventura	1,130.3	San Buenaventura		X	Muy Bajo	Sí	Sí	ELE ^{1/}	Directa

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

1/Electrificación.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

Resultado núm. 6

Con la revisión de dos expedientes de obra pública, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por un importe de 2,450.9 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, se constató que estuvieron soportados con las estimaciones, el presupuesto, bitácoras de obra, el calendario de ejecución, croquis, y el acta entrega-recepción, entre otros.

Las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Los CFDI entregados por el contratista, que acreditan el pago de 2,450.9 miles de pesos de dos obras, se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría. Sin embargo, no se presentaron los números generadores ni el reporte fotográfico.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/BNV/22/2025, del 16 de diciembre de 2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física de las obras y acciones**Resultado núm. 7**

Con la revisión de las actas de verificación física de las dos obras, efectuadas por el Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua, financiadas con recursos del FAISMUN, se comprobó que estaban concluidas de acuerdo con los trabajos contratados.

Asimismo, con la evidencia proporcionada por el Órgano Interno de Control del Municipio, se determinó que las estimaciones de obra de los conceptos revisados son correctas y se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra.

Además, también proporcionó un reporte fotográfico actualizado de las obras visitadas en el que se constató que se corresponde con las del reporte fotográfico del expediente de la obra, en el que se observan los conceptos de obra ejecutados y validados por el Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,614,446.86 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,315.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por la falta de evidencia del acta de entrega-recepción, resguardos de bienes, así como del personal beneficiado en las compras de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública, ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y por la compra de materiales, artículos de construcción y reparación financiados con recursos de las participaciones federales, los cuales no disponen de la evidencia de la entrega de los bienes ni de la utilización de los materiales o de su destino final, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe total de 6,614.4 miles de pesos que representan el 64.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Buenaventura, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios TMB/107/24-27 y MBU/005/2026, del 19 de diciembre de 2025 y 20 de enero de 2026, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante el cual presentó documentación con el propósito de atender lo observado; derivado de su análisis, por parte de la Unidad Administrativa Auditora, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen el monto total observado en el resultado 3, por lo que se considera parcialmente solventado.

1045. DHL 55 6801 2030

Estenci Rojas.

059



CONSTRUYAMOS UN BUENAVENTURA MEJOR PARA TI

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

RECIBIDO
13 ENE 2026
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Buenaventura, Chih., a 19 de Diciembre de 2025.
No. de oficio TMB/107/24-27
Asunto: Atención a oficio DGEGF/0774/2025
y a Cédula de resultados finales

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGEGF/0774/2025, con fecha 15 de diciembre de 2025, en referencia a la auditoría número 654 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipio", que se realizó al municipio de Buenaventura, Chihuahua, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, en el cual se convoca a reunión a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión en comento, a celebrarse el día 13 de enero de 2026 a las 12:00 horas (UTC-6).

Y a la cédula de resultados finales de fecha 15 de diciembre de 2025, se hace de su conocimiento que el Municipio en conjunto con el Órgano Interno de Control (OIC), realizó una verificación de los resultados determinados como observaciones, determinando el inicio de investigación de los siguientes resultados y señalando el número de expediente a continuación:

Núm. de resultado	Número de expediente
2	OIC/BNW/19/2025
3	OIC/BNW/20/2025
4	OIC/BNW/21/2025
6	OIC/BNW/22/2025

De la misma manera, se adjunta al presente oficio los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a cada uno de los resultados antes señalados.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración estando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ FEDERICO GONZÁLEZ PÉREZ, CHIH.
AUXILIAR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO BUENAVENTURA, CHIH.

RECIBIDO
13 ENE 2026
DGEGF
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

C.c.p. Ing. Edgar Emilio Pérez Rascón. - Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Buenaventura, Chihuahua.

Calle Anáhuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
Buenaventura, Chihuahua, México
RFC: MBU-6801017RS
(636)6960313 / (636)6960155 / (636)6960120



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"

OFICIO NO. MBU/005/2026
ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
COMPROBATORIA Y MEMORIA USB.
BUENAVENTURA, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DE 2026

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E

Con relación a la Auditoría No. 654, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2024, el Municipio de Buenaventura, Chihuahua, por conducto del área competente, remite la información y documentación comprobatoria y justificativa que fue requerida, con el objeto de atender las observaciones formuladas en el marco del proceso de fiscalización que realiza esa Auditoría Superior de la Federación.

La información se entrega en formato electrónico, mediante memoria USB, e integra la documentación siguiente:

1. **Adquisición de vehículo**, efectuada con recursos del FORTAMUN, que incluye contrato de adquisición, comprobantes fiscales digitales (CFDI), documentación administrativa, evidencia de uso y demás información relacionada. En la carpeta digital denominada "1 FORTAMUN \$1,250,000.00", que contiene:

↑ > ASF 654 (F:) > 1 FORTAMUN \$1,250,000.00 >

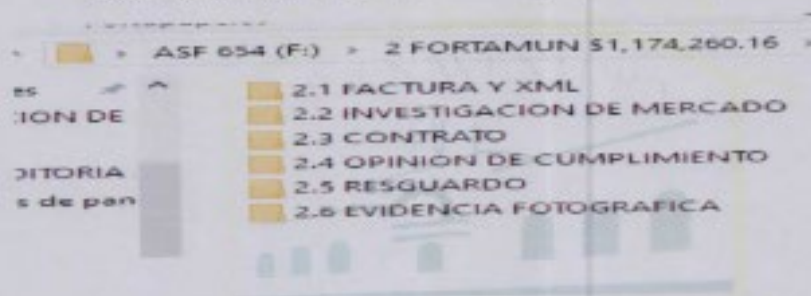
- Documentos 1.1 FACTURA Y XML
- Archivos 1.2 AVALUO
- DECLARACION DE 1.3 CONTRATO
- DECLARACION DE 1.4 EVIDENCIA FOTOGRAFICA
- 1.5 RESGUARDO

Calle Anáhuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
Buenaventura, Chihuahua, México
RFC: MBU-6801017R5
(636)6960313 / (636)6960155 / (636)6960120

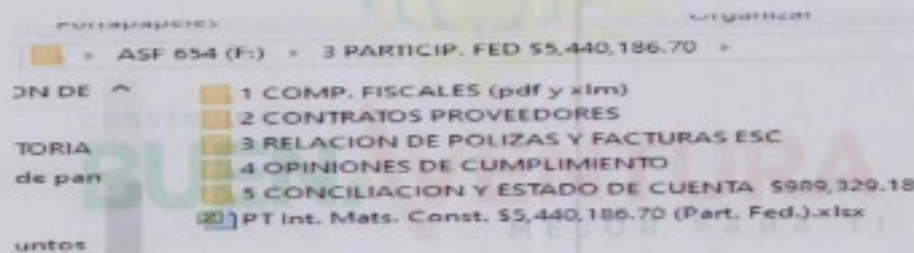


"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"

2. **Adquisición de uniformes, calzado y equipo táctico para el personal de seguridad pública, con cargo a recursos del FORTAMUN, integrando contratos, comprobantes fiscales digitales, documentación administrativa y la evidencia documental y demás información relacionada. En la carpeta digital denominada "2 FORTAMUN \$1,174,260.16", que contiene:**



1. **Adquisición de materiales y artículos de construcción y reparación, realizada con recursos de Participaciones Federales, que comprende pedidos, contratos, comprobantes fiscales digitales, documentación administrativa y soporte documental relativo a los procedimientos de adquisición y demás información relacionada. En la carpeta digital denominada "3 PARTICIP. FED \$5,440,186.70", que contiene:**



Cabe mencionar que el archivo denominado "PT Int. Mats. Const. \$5,440,186.70 (Part. Fed.)", es un Pepel de Trabajo que sirve de resumen y referencia para ubicar de acuerdo a la columna denominada "REF. PÓLIZA" los proveedores, registros contables de las operaciones financiadas con las Participaciones Federales bajo el concepto "2400 / MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN" y sus comprobantes fiscales en formato PDF y XLM.

Calle Anáhuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
Buenaventura, Chihuahua, México
RFC: MBU-6801017R5
(636)6960313 / (636)6960155 / (636)6960120



CONSTRUIMOS UN GOBIERNO MUNICIPAL
BUENAVENTURA
2024 *** 2027
MEJOR PARA TI

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICIÓN DE LA
ESCLAVITUD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"**

La documentación y los archivos digitales que se remiten corresponden a los procedimientos de contratación y al ejercicio del gasto señalado con anterioridad, y se ponen a disposición de esa Autoridad Fiscalizadora para su análisis y valoración, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Asimismo, se hace constar que la documentación entregada se encuentra debidamente certificada por el **C.P. Adán Alarcón Ríos**, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Código Municipal del Estado de Chihuahua vigente, quien certifica que dicha documentación constituye copia fiel y exacta, debidamente cotejada con los documentos originales relacionados con los conceptos y procedimientos previamente descritos, que obran en los archivos municipales correspondientes.

Con esta entrega, el Honorable Ayuntamiento de Buenaventura atiende los requerimientos formulados dentro del proceso de fiscalización, reiterando su disposición para colaborar y proporcionar, en su caso, la información adicional que esa Auditoría Superior de la Federación estime necesaria, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
BUENAVENTURA, CHIH.

CONSTRUIMOS UN GOBIERNO MUNICIPAL
BUENAVENTURA
2024 *** 2027
MEJOR PARA TI

C. JOSÉ FEDERICO GONZÁLEZ PÉREZ
AUXILIAR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
Y ENLACE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

Calle Anáhuac y Av. Juárez S/N, colonia Centro, C.P. 31890
Buenaventura, Chihuahua, México
RFC: MBU-6801017R5
(636)6960313 / (636)6960155 / (636)6960120

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones
 1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que

se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Verificación física de las obras y acciones

Constar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Buenaventura, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 27, 42, 43, y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.